

¿SEMILLAS REGISTRADAS Y CERTIFICADAS O SEMILLAS CAMPESINAS, NATIVAS Y CRIOLLAS?

Ofrecemos en este cuaderno una comparación resumida de las semillas de los pueblos (las semillas campesinas, nativas y criollas) en contraste con las semillas comerciales, registradas y certificadas, que es muy probable que tengan patente o derechos de obtentor que las privatiza y las pone a jugar contra todo el bagaje de siglos de las comunidades.

Dice la Declaración de Iximulew, publicada el 18 de octubre de 2018 en Chimaltenango, Guatemala, tras el Encuentro de Sabias y Sabios de Semillas y otros Saberes Tradicionales de México, Centroamérica, Ecuador y Colombia junto con el XII Encuentro Nacional de Agroecología en Guatemala:

Hoy hay un asalto renovado y cada vez más fuerte sobre las semillas (nuestro legado de la biodiversidad agrícola) y los saberes que les dan sentido, incluidos los saberes relacionados con el cuidado de nuestros animales. El ataque pretende acabar con la agricultura campesina y originaria, acabar con la producción independiente de alimentos. Teniendo una soberanía alimentaria plena no sería tan fácil convertirnos en mano de obra barata y dependiente, en gente sin territorio y sin historia. Es una cruzada política y tecnocrática coordinada, para imponernos leyes y reglamentos uniformes y rígidos en favor de patentes y “derechos de obtención” para intereses privados. Se empeñan en desacreditar nuestras prácticas históricas, nuestros saberes ancestrales indígenas campesinos,

los cuidados con que resolvemos lo que más nos importa. Les es crucial fragilizarnos, hacernos dependientes e incluso criminalizarnos, reprimimos, encarcelarnos, desaparecernos, asesinarlos si decidimos no aceptar sus imposiciones y persecuciones. El centro más visible del ataque a las semillas y a lo que significan es la propiedad intelectual, son las llamadas leyes de derechos de obtentor, pero también las leyes de certificación, los registros de variedades y las leyes de comercialización.

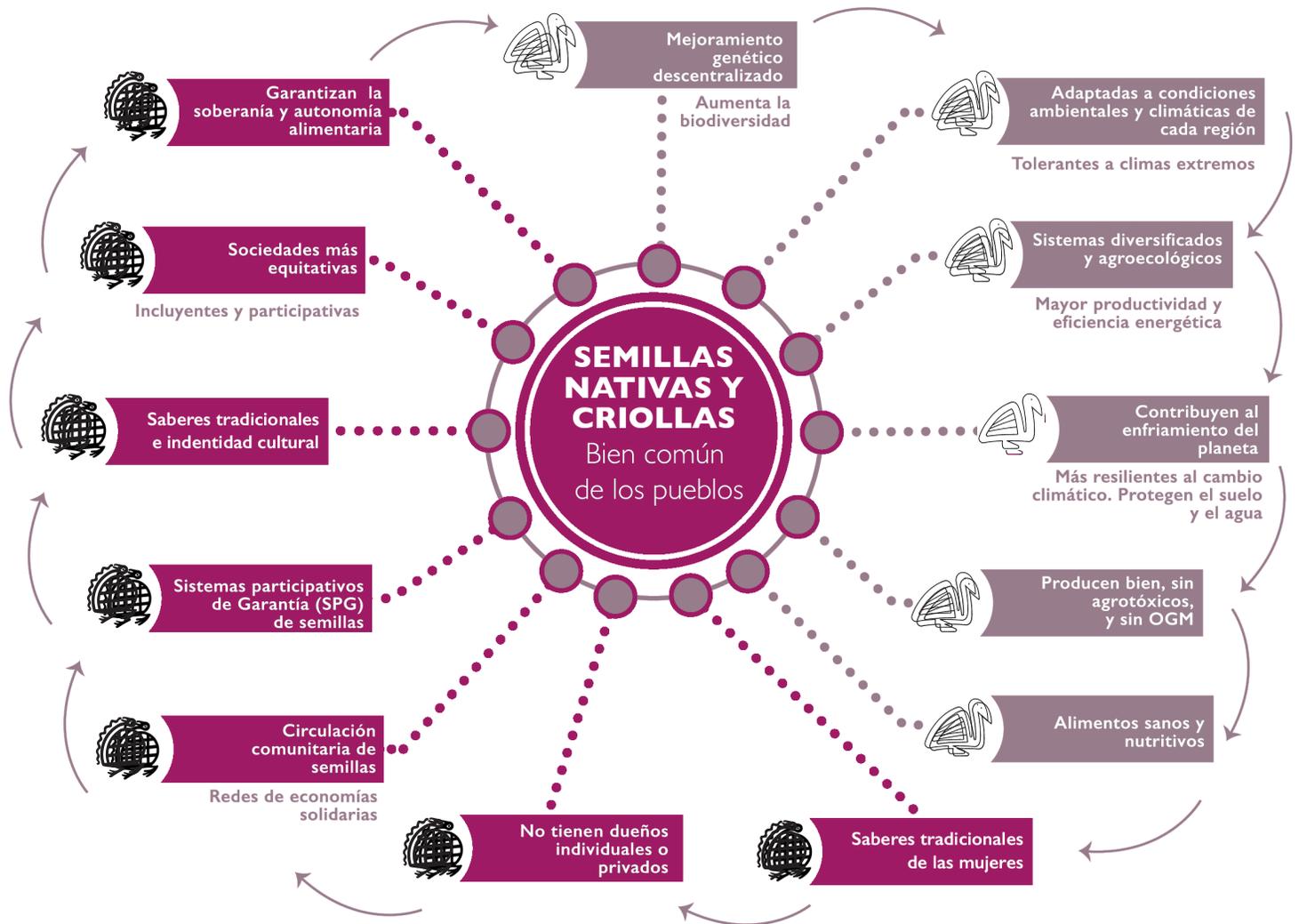
Intentan legalizar el despojo y la devastación irresponsable. Se apoyan en otras normas que nos imponen: la inocuidad alimentaria, la certificación de productores y ecosistemas, las mal llamadas buenas prácticas agrícolas, las nuevas oleadas de la Revolución Verde, los agroquímicos, las normas fitosanitarias, los servicios ambientales, los programas de desarrollo y financiamiento agrícola, las nuevas tecnologías, sobre todo los transgénicos y la amenaza de los cultivos Terminator; la biología sintética, los encadenamientos productivos, la agricultura por contrato, el ordenamiento territorial y las falsas soluciones a las crisis climáticas.



Responsabilidad comunitaria

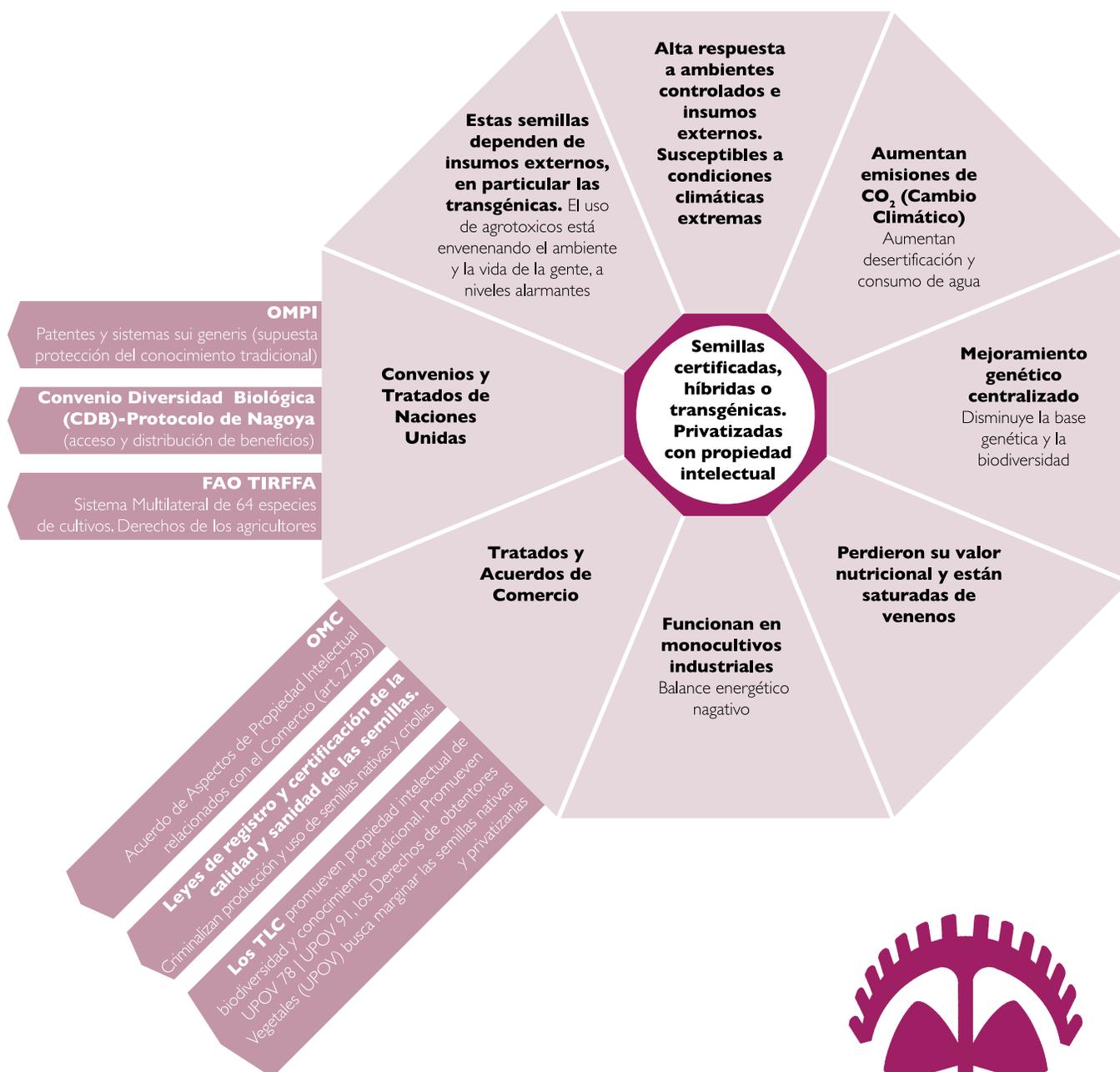


Atributos de las semillas y sus agrosistemas



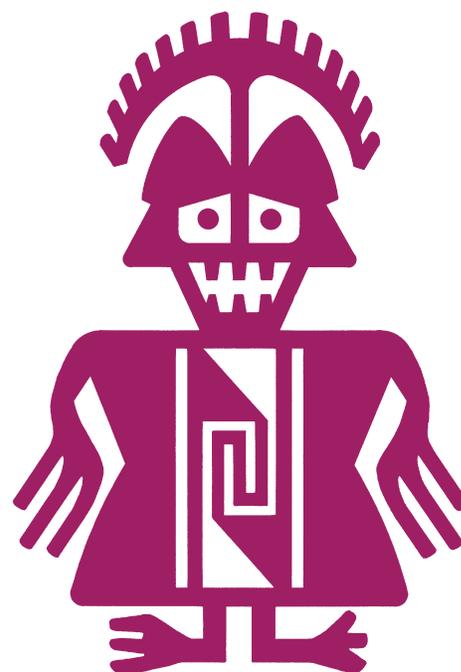
Las semillas campesinas son un bien común de los pueblos, surgido de la responsabilidad comunitaria. Garantizan la soberanía y autonomía alimentaria, promueven sociedades más equitativas, incluyentes y participativas. Impulsan la identidad: los saberes tradicionales y una circu-

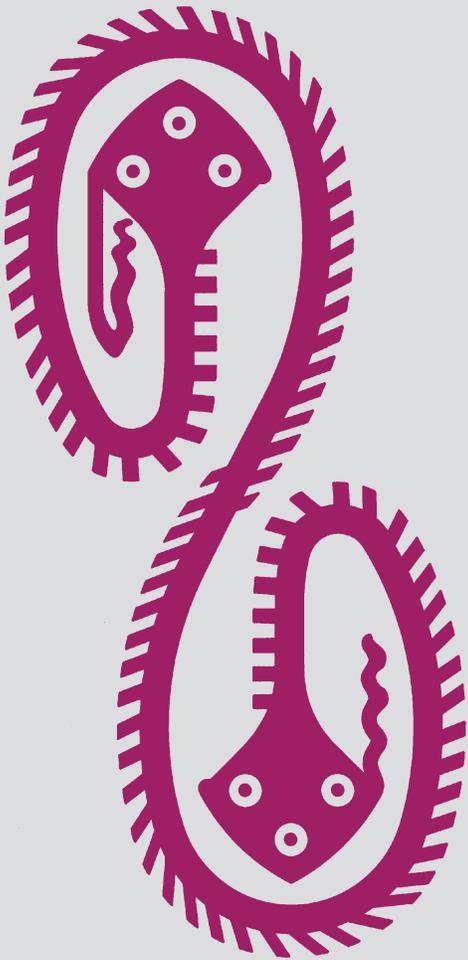
lación comunitaria de las semillas por canales de confianza y responsabilidad mediante redes de economías solidarias. No tienen dueños individuales o privados, se anclan en los saberes tradicionales y las conversaciones colectivas cambiantes de mujeres y también hombres con sus semi-



llas [un mejoramiento genético descentralizado] y se han ido adaptando a las condiciones ambientales y climáticas regionales, al punto de resistir climas extremos. Promueven sistemas diversificados y agroecológicos, tienen mayor eficiencia energética, con-

tribuyen a enfriar el planeta y son más adaptables al caos climático, protegen el suelo y el agua, no necesitan agrotoxicos y están libres de organismos genéticamente modificados. Contamos así con alimentos sanos, nutritivos, y soberanía alimentaria.





Agradecemos a **Pan para Todos** por hacer posible estos cuadernos, cuya investigación realizaron el Grupo Semillas, la Red de Coordinación en Biodiversidad y GRAIN para el Colectivo de Semillas y la Alianza Biodiversidad

CONTACTO:

german@semillas.org.co
silroce@gmail.com
carlos@grain.org
ramon@grain.org

Las semillas registradas o que se sometieron a la certificación, son semillas híbridas o transgénicas que por lo general funcionan en monocultivos industriales, dependen de insumos externos (los agrotóxicos) que provocan impactos ambientales devastadores, al punto que envenenan el ambiente y la vida de la gente. Son semillas que pueden mostrar mayor rendimiento por área en ambientes controlados pero que son mucho más susceptibles a las condiciones climáticas cambiantes y extremas. Al homogenizarse por el mejoramiento genético y centralizado que las produce también van perdiendo su valor nutricional y son propensas a debilitarse y disminuir su base genética y biodiversa. Son semillas que funcionan en sistemas que provocan alteraciones climáticas, aumentan la deforestación, la desertificación y el consumo de agua.

Siendo semillas producidas y comercializadas por corporaciones, están protegidas por derechos de obtentor, o por patentes, promoviendo una privatización anclada en la propiedad intelectual de la biodiversidad y los “conocimientos tradicionales”.

Convenios como el de Diversidad Biológica (CDB), el Protocolo de Nagoya y su “reparto de beneficios”, el de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI), el llamado TIRFAA [o Tratado Internacional de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación], que supone organizar el acceso a semillas y otros materiales a partir de un sistema multilateral de 64 especies de cultivos, promueven un marco regulador que no deja margen a los pueblos para proteger sus propias semillas.

Con los Tratados de Libre Comercio (que son candados para fijar las reformas estructurales decididas por organismos internacionales, gobiernos nacionales y corporaciones) se impone la propiedad intelectual como sustituto a las verdaderas protecciones de la biodiversidad y sus saberes, y la preponderancia de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (es decir la privatización unilateral de cierto tipo de semillas muy bien identificadas y perfiladas por las corporaciones), y para esto se promueven leyes nacionales de registro y certificación de la calidad e inocuidad de las semillas, que se dice las identifica. Sean híbridas o transgénicas, terminan promoviendo la criminalización, marginación y erosión de las semillas campesinas nativas y criollas.